



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **30 DIC 2015**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Sr. DIEGO ANDRES SCRAVAGLIERI DNI N° 26903658 - ID: 1290;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

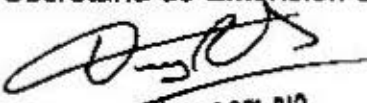
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Sr. SCRAVAGLIERI, DIEGO ANDRES; según modelo que corre a fs. 86/87, del expediente de referencia.

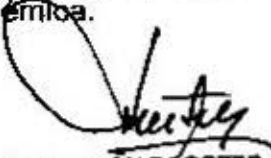
Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. SCRAVAGLIERI, DIEGO ANDRES, DNI N° 26903658, entre el 18/12/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Dgo. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas
RESOLUCIÓN DECANAL N°

1632


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas